



-Unidad de Dotación-

**MEMORÁNDUM 06**  
**Concurso Interno Administrativo-CI-No.001-2016-DGME**

**PARA:** Todo el personal de la Dirección General de Migración y Extranjería

**DE:** MBA. Célimo Rodríguez Pagani  
Jefe, Gestión de Recursos Humanos

Lic. Guido Herrera Álvarez  
Coordinador, Unidad de Dotación



**ASUNTO:** APLICACIÓN DE ART. 18 DE LA RESOLUCIÓN DG-155-2015

**FECHA:** 09 de abril de 2018

\*\*\*\*\*

Estimados compañeros y compañeras:

Reciban un cordial saludo. De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución DG-155-2015, aquellas personas que integraron el registro de elegibles, producto del Concurso Interno y que no fueron seleccionadas en ninguna de la nóminas de la DGME, podrán solicitar ante la Dirección General de Servicio Civil, que se les incluya dentro del registro que esa institución lleva, mediante un estudio previo que debe gestionar directamente en dicha institución.

**Artículo 18:** *“Una vez que se resuelva la escogencia, **aquellas personas que integraron el registro de elegibles producto de un Concurso Interno y que no fueron escogidas**, podrán solicitar ante la Dirección General que se les incluya dentro del registro de elegibles que ésta lleva. La solicitud será resuelta favorablemente si se determina que los predictores de las pruebas de idoneidad y los del registro de elegibles de la Dirección General son equiparables, **para la misma clase y especialidad del Concurso Interno**”.* (La negrita no corresponde al original).

Por lo anterior, las personas funcionarias que cumplan con lo antes señalado y quiera ampararse a lo estipulado en el artículo en mención, es preciso que soliciten a esta Gestión, la documentación con la información necesaria para realizar el trámite correspondiente ante la Dirección General de Servicio Civil.

Asimismo, de acuerdo a lineamientos dados por la Dirección General de Servicio Civil, es importante destacar, que la calificación que se tomará en cuenta para la conformación del Registro de Elegibles de esa entidad, corresponde a las pruebas realizadas por esa institución y no a la calificación de los predictores obtenida propiamente como producto de su participación en el Concurso Interno de la Dirección General de Migración y Extranjería.